

## DIRECCIÓN DE OPERACIONES

### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
<b>SERVICIO DE AGUA EN PIPA QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>		SERVICIO:	<b>X</b>	
DESCRIPCIÓN				
Proporcionar el suministro de agua potable a las comunidades donde no se cuente con red hidráulica, así como aquellas que cuenten con infraestructura hidráulica exclusivamente para los casos de emergencia o contingencia sanitaria.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	<b>AH/DG/DO/07</b>			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, artículos 50 y 55 fracción X.			
DOCUMENTO A OBTENER	NA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NA	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	<a href="https://www.sah.gob.mx/">https://www.sah.gob.mx/</a> 5558116868	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando no cuente con red de suministro de agua potable o en situaciones de emergencia y/o contingencia sanitaria.</li> </ul>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere una inspección previa para verificar la dirección del solicitante para poder autorizar la dotación correspondiente de agua mediante pipa.</li> </ul>			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Petición: Si no cuenta con infraestructura hidráulica. 1. Oficio del delegado (Autoridades auxiliares) 2. Escrito del solicitante que incluya nombre completo, dirección, número telefónico. 3. Croquis. 4. Comprobante de domicilio vigente. 5. Credencial del INE Vigente. 6. Constancia de no servicios de agua potable expedida por parte del Comité Independiente de su comunidad.	SI	1 copia	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 1, 3, 107 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Petición: Si no cuenta con infraestructura hidráulica. 1. Oficio del delegado (Autoridades auxiliares) 2. Escrito del solicitante que incluya nombre completo, dirección, Número telefónico. 3. Croquis. 4. Comprobante de domicilio vigente. 5. Credencial del INE Vigente. 6. Constancia de no servicios de agua potable expedida por parte del Comité Independiente de su comunidad.	SI	1 copia	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 1, 3, 107 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

## DIRECCIÓN DE OPERACIONES

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Petición: Si no cuenta con infraestructura hidráulica. 1. Oficio del delegado (Autoridades auxiliares) 2. Escrito del solicitante que incluya nombre completo, dirección, Número telefónico. 3. Croquis. 4. Comprobante de domicilio vigente. 5. Credencial del INE Vigente. 6. Constancia de no servicios de agua potable expedida por parte del Comité Independiente de su comunidad.		Si	1 copia	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 1, 3, 107 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. En los casos en los que NO existe infraestructura hidráulica y el peticionario se encuentre inscrito en el padrón de beneficiarios, el ciudadano deberá presentar su petición indicando su nombre, dirección completa y una descripción clara y breve de la solicitud. 2. En los casos donde el peticionario solicite ser beneficiario por primera vez del servicio tendrá que: Presentarse en las oficinas centrales con todos los requisitos antes mencionados. 3. Comunicarse dentro de un plazo de al menos 5 días hábiles para conocer el estatus de su solicitud.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Para los casos en los que ya pertenece al padrón de usuarios registrados, efectivamente el plazo de respuesta es de <b>3 días hábiles</b> . Para los casos en que sea primera vez su solicitud de agua en pipa <b>los 3 días se contarán a partir de que se haya realizado la inspección</b> .			
<b>COSTO</b>	NA	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	NA	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	NA	NA	NA	NA
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	NA			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	NA			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
El sujeto obligado tendrá 5 días hábiles para prevenir al solicitante y el solicitante tendrá 10 días hábiles para atender la prevención.				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio se otorgará siempre que cumpla con los requisitos establecidos.</li> <li>Si es viable, se otorgará el servicio.</li> <li>No se atenderá a domicilios fuera del territorio municipal.</li> <li>No se brindará el servicio en lugares que cuenten con infraestructura hidráulica (solo en casos de emergencia o contingencia sanitaria).</li> <li>La solicitud está sujeta a valoración siempre y cuando cumpla con los requisitos mencionados.</li> </ul>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	NA			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
"Aguas de Huixquilucan"			Dirección de Operaciones	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo		
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Carretera Río Honda - Huixquilucan		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	89 - A
<b>COLONIA</b>	El Trejo	<b>MUNICIPIO</b>	Huixquilucan de Degollado	
<b>C.P.</b>	52793	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 y los viernes de 9:00 a 15:00 horas	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
(55)	5558116868	2025 4003	agua.potable@sah.gob.mx	

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

(55)	5556116868	2008 2019	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA	NA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NA		
DOMICILIO			
CALLE	NA	NO. INT. Y EXT.	NA
COLONIA	NA	MUNICIPIO	NA
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		NA
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la frecuencia del servicio en zonas sin red hidráulica?		
RESPUESTA:	Se consideran algunas variantes: según la ubicación, el recorrido de la pipa y la cantidad de dotación.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto me corresponde por familia?		
RESPUESTA:	A cada familia titular registrada en el padrón le corresponden 1,100 litros de agua. En caso de que existan familias adicionales dentro del mismo predio, se asignará una dotación menor y proporcional, considerando la disponibilidad del recurso, siempre y cuando cumplan con los mismos requisitos que el titular.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hasta qué distancia la pipa puede suministrar el servicio?		
RESPUESTA:	15 metros contados de la avenida o calle.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>ING. OMAR MUCINO GUTIÉRREZ</b> DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO</b> DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><b>10/febrero/2026.</b></p>
--	--	---